



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01555-R-20

Lima, 02 de julio del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01786-SG-20 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Ámbito Laboral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos".

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01275-R-20 del 06 de mayo del 2020, se aprobó el documento denominado "Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que con Oficio Virtual N° 075/DGA-OGRRHH/2020, la Oficina General de Recursos Humanos remite para su aprobación el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Ámbito Laboral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que el referido documento tiene por definición las actividades administrativas estrictamente indispensables. – Aquellas que, sin afectar las disposiciones emitidas con motivo de la declaración de emergencia nacional por el COVID 19, deben continuar llevándose a cabo, tales como el mantenimiento de la infraestructura y servicios esenciales de alimentación y de orden profiláctico de la Universidad, entre otros;

Que vía correo electrónico de fecha 02 de julio del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", según anexo que forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Facultades, Oficina General de Recursos Humanos y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

